RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 220 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 26 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 029-2025-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 23 de enero de 2025; el Informe 620-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG.ORH de fecha 15 de setiembre de 2025, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 114-2025-EPS SEDALORETOS.A.-GAJ de fecha 25 de setiembre del 2025, el proveído de la Gerencia General de fecha 26 de setiembre de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2025-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 23 de enero de 2025, se resuelve designar a la CPC NORA PAIMA ROJAS, en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS SEDALORETO S.A., con eficacia anticipada a partir del 22 de enero de 2025;

Que, mediante Informe 620-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG.ORH de fecha 15 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos, RECOMIENDA que, ***i)*** La Oficina de Recursos Humanos, en mérito al análisis realizado en el presente informe, ES DE LA OPINIÓN, que se derive copia del presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios para que procedan conforme a sus atribuciones, toda vez que, los hechos descritos, configurarían la presunta comisión de faltas administrativas y penales que deberán ser merituados objetivamente. ***ii)*** La Gerencia General, en mérito a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Marco del Empleo Público, declare la nulidad de oficio del acto resolutivo N° 029-2025-EPS SEDALORETO SA-GG, concordante con lo previsto en el artículo 202.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; sin embargo, se advierte que el acto administrativo, cuya nulidad se pretende, es una prerrogativa de esta Gerencia General, ya que se puede dejar sin efecto sin expresión de causa la designación cuestionada, mediante la emisión de acto similar, al tratarse de un cargo de confianza, por lo que para ese extremo no es necesaria la declaratoria de nulidad;

Que mediante proveído de la Gerencia General de fecha 16 de setiembre de 2025, se dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proceda conforme a las recomendaciones y recomendación, de la Oficina de Recursos Humanos, respecto a las irregularidades cometidas en la designación del cargo de confianza – Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la EPS SEDALORETO S.A.;

Que, mediante el Informe N° 114-2025-EPS SEDALORETOS.A.-GAJ de fecha 25 de setiembre del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que: ***i)*** ES PROCEDENTE la solicitud del Sub Gerente de derivar copia al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, condicionando la presentación de las denuncias penales a los resultados de su investigación; de conformidad a lo expuesto en los fundamentos del presente informe legal. ***ii)*** SE DEJE SIN EFECTO la designación de la CPC. Nora Paima Rojas en la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2025-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 23 de enero de 2025 con acto resolutivo similar, que con efecto inmediato disponga la entrega del cargo, a su jefe inmediato superior, opinión con la que esta Gerencia General se encuentra de acuerdo.

Que, en el acápite 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), se materializa el Principio de Legalidad, señalando: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."*, principio que obliga a la Administración Pública a actuar y revisar sus propios actos y adoptar la medidas necesarias, si estos adolecen de vicios graves y son contrarios al ordenamiento jurídico.

Que, como se advierte de la Resolución de Gerencia General N° 029-2025-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 23 de enero de 2025, la designación de la CPC NORA PAIMA ROJAS, cuestionada en el Informe de Recursos humanos, se trata un cargo de confianza; por lo que, se encuentra a discrecionalidad del Gerente General dejarla o no sin efecto, de conformidad a las facultades conferidas por el Estatuto, concordante con lo establecido en el numeral 13.22 del Reglamento Organización y Funciones – ROF de la EPS SEDALORETO S.A., aprobado por la resolución de Gerencia General N° 248-2022-EPS SEDALORETO SA-GG, en el que se señala como una de las funciones de la Gerencia General: *"13.22 Designar y remover a los Jefes de la Unidades Orgánicas y/o Coordinadores de las unidades funcionales de la empresa, según la normativa vigente"*, máxime

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ MISAEL DIOGENES FIR 31655856 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2025 17:23:34-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2025 19:18:06-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 10:04:16-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 10:56:16-0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 220 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

si el sub Gerente de Recursos Humanos de la empresa, ya ha advertido sobre irregularidades, en la referida designación.

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la CPC NORA PAIMA ROJAS, en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS SEDALORETO S.A., realizada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2025-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 23 de enero de 2025, haciéndose efectivo desde su notificación con la presente resolución; de conformidad a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR copia de los actuados al Secretario Técnico del Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la EPS SEDALORETO S.A., para el deslinde de responsabilidades y el inicio del procedimiento disciplinarios si corresponde, para finalmente concluir, si corresponden acciones civiles y/o penales, en el presente caso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la CPC NORA PAIMA ROJAS para su entrega de cargo, al Gerente de Administración y Finanzas, y la Oficina de Recursos Humanos, para los fines de su entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ MISAEL DIOGENES FIR 31655856 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2025 17:24:07-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2025 19:18:25-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 10:04:46-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 10:56:42-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.